

nes de 8,30 a 14,30. Sólo en el caso de pérdida o no recepción del mismo, deberán dirigirse al Departamento de Rentas, situado en la calle Leonardo Rucabado número 5 bis en horario de lunes a viernes de 09,00 a 13,00.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26,28 y 161 de la Ley General Tributaria, finalizado el período para el pago voluntario, se procederá directamente al cobro por vía de apremio con el recargo (ejecutivo 5%, recargo de apremio reducido 10%, recargo de apremio ordinario 20%) según el caso, más intereses de demora, gastos y costas en los supuestos en que corresponda, exclusivamente en las oficinas de la Recaudación Ejecutiva.

Castro Urdiales, 11 de mayo de 2005.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

05/6940

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2005.

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2005, el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente padrón, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Beranga, 24 de mayo de 2005.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

05/7037

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2005.

Confecionado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio correspondiente al ejercicio de 2005, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Luenta, 19 de mayo de 2005.—El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.

05/6907

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Número recibo: 388697.

Nombre y apellidos o razón social: Mercedes Pita Wonenburger.

Fecha de envío: 1 de diciembre de 2004

Puente Viesgo, 23 de mayo de 2005.—El tesorero (firma ilegible).

05/6939

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, destinadas a actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente y la eficiencia energética.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de septiembre de 2004, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, la aprobación inicial por el Pleno de 28 de abril de 2005, de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del medio ambiente y la eficiencia energética, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

La documentación correspondiente a dichas bases se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Medio Ambiente, calle Los Escalante número 3 (Edificio Ribalaygua), 3ª Planta.

Santander 9 de mayo de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTUACIONES CUYO OBJETO SEA MODIFICAR LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTANDER, CON EL FIN DE MEJORAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Ayuntamiento de Santander a través de la Concejalía de Medio Ambiente, en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como el de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que deben regir la gestión de las subvenciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la misma, establece las siguientes normas reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a financiar las actuaciones de modificación de instalaciones de alumbrado exterior,

BASES

1ª.- Objeto y ámbito.

El objeto de las presentes bases es la creación y regulación de las subvenciones municipales para fomentar actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del Medio Ambiente mediante un uso eficiente y racional de la energía que consumen y la reducción del resplandor luminoso nocturno.

2ª.- Tipo de actuaciones.

Las actuaciones sujetas a ayuda serán aquellas que tengan por objeto alguno de los siguientes: